



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 090-2019-R

Lambayeque, 18 de enero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 261-2018-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando rectificación de la Resolución N° 1762-2018-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1762-2018-R, de fecha 27 de diciembre del 2018, se autorizó, en vía de regularización, la contratación de docentes Ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2018, Ganadores del Concurso Público de Plazas para Contrato Docente 2017 y Docentes Invitados, para el dictado de asignaturas que ofrecen las diferentes facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el ciclo académico 2018-II;

Que, a través del Oficio N° 002-19-FCCBB/D, la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que en la Resolución N° 1762-2018-R, se ha consignado a la docente Katherine Erika Ipanaque Muñoz, Departamento Académico de Botánica, siendo lo correcto Departamento Académico de Biología; asimismo, al docente Jorge Antonio Fupuy Chung, como Auxiliar a Tiempo Completo, siendo lo correcto Asociado a Tiempo Completo; por lo que solicita la rectificación de la citada resolución en los términos consignados;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1762-2018-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


1° Rectificar la Resolución N° 1762-2018-R, en el extremo que consigna a la profesional KATHERINE ERIKA IPANAQUE MUÑOZ, en el Departamento Académico de Botánica, debiendo ser **Departamento Académico de Biología**, y al profesional JORGE ANTONIO FUPUY CHUNG, como Auxiliar a Tiempo Completo, siendo lo correcto **Asociado a Tiempo Completo**.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1762-2018-R.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Biológicas, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
stn


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector